

lieno

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 8 de Agosto de 1957

Núm. 176

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstito

Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva constituida por obras y construcciones, S. A.

Por el presente, se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de Iglesia y Casa Parroquial en el Barrio de Ciñera de Pola de Gordón (León), ejecutadas por Obras y Construcciones, S. A., de acuerdo con el Pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva, que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 31 de Julio de 1957.—El Director General, José Manuel Brin-gas Vega. 3236

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Visto el expediente que obra en este Gobierno Civil, instruído como consecuencia del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, para incrementar la pensión de viudedad de doña Valentina Bayón Cueto, viuda del que fué Practicante de A. P. D., don Sebastián Honrado Palacios, quien también prestó servicios en los Ayuntamientos de Chozas de Abajo y Vegas del Condado.

Visto igualmente el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 y las normas contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de Diciembre del mismo año, así como el preceptivo informe emitido al efecto por la Sección Provincial de Administración Local.

En uso de las facultades que me han sido concedidas por la Orden de la Dirección General de Administración Local, antes citada, he acordado aprobar la pensión de viudedad con el incremento oportuno de doña Valentina Bayón Cueto, y su prorrateo entre los Ayuntamientos que han de satisfacerla en la forma siguiente:

ANUALMENTE

	Percibía	Aumento	Percibirá
Ayto. de Chozas de Abajo...	12,43	6,22	18,65
Ayto. de Vegas del Condado	197,76	98 88	296 64
Ayto. de Santa Colomba de Curueño...	1.187,31	593,65	1.780,96

Haciendo un total de pensión a percibir de DOS MIL NOVENTA Y SEIS pesetas con VEINTICINCO céntimos anuales, correspondiendo abonar mensualmente a cada Ayuntamiento las cantidades siguiente: Ayto. de Chozas de Abajo 1,55 pesetas; Ayto. de Vegas del Condado, 24,72 pesetas; Ayto. de Santa Co-

lomba de Curueño, 148,41 pesetas., con un total mensual de 174,68 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 27 de Julio de 1957.
3167 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementeria

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Juan Canseco Tascón, vecino de Matallana de Torío, se ha presentado en esta Jefatura el día 26 del mes de Marzo de 1957, a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de setecientas diecisiete pertenencias, llamado «Sexta Mina Anita», sito en el paraje de San Feliz de las Lavanderas, del término y Ayuntamiento de Quintana del Castillo, hace la designación de las citadas setecientas diez y siete pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la espadaña de la parte Sur de la torre de la Iglesia de San Pedro de dicho pueblo, y con arreglo al Norte verdadero Y midiendo desde Pp. a la 1.ª estaca Sur 800 metros.

- De 1.ª estaca a 2.ª E. 3.000 »
- » 2.ª » a 3.ª S. 400 »
- » 3.ª » a 4.ª E. 2.000 »
- » 4.ª » a 5.ª S. 200 »
- » 5.ª » a 6.ª E. 2.000 »
- » 6.ª » a 7.ª S. 300 »
- » 7.ª » a 8.ª E. 5.000 »
- » 8.ª » a 9.ª N. 800 »
- » 9.ª » a 10 O. 5.000 »
- » 10 » a 11 N. 200 »
- » 11 » a 12 O. 2.000 »
- » 12 » a 13 N. 200 »
- » 13 » a 14 O. 2.000 »
- » 14 » a 15 S. 200 »
- » 15 » a 16 O. 2.900 »
- » 16 » a 17 N. 700 »
- » 17 » a Pp. 100 »

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perju-

dicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.512. León, 24 de Julio de 1957.— Manuel Sobrino. 3103

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Enrique Sal González, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 20 del mes de Marzo de 1957, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros, de dos mil pertenencias, llamado «Gely», sito en el paraje Río de Gestosa y otros, del término de

Gestoso, Ayuntamiento de Oencia, hace la designación de las citadas dos mil pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la Iglesia de Gestoso, del Ayuntamiento de Oencia. Desde este punto de partida y 250 mts. rumbo N 19,00 E. se colocará la 1.ª estaca; desde ésta y con rumbo E. 19,00 S. y 4.000 mts. la 2.ª; desde ésta y con rumbo S. 19,00 O. y 2.000 mts. la 3.ª; desde ésta y con rumbo O. 19,00 N. y 5.000 mts. la 4.ª; desde ésta y con rumbo S. 19,00 O. y 500 mts. la 5.ª; desde ésta y rumbo O. 19,00 N. y 4.000 mts. la 6.ª; desde ésta y con rumbo N. 19,00 E. y 2.500 mts. la 7.ª; desde ésta y rumbo

E. 19,00 S. y 5.000 mts. se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.506. León, 24 de Julio de 1957.— Manuel Sobrino. 3104

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro de los efectos que a continuación se expresan, con destino a la ciudad Residencial Infantil San Cayetano:

Partida	ARTICULOS	Cantidad	Precio		Importe total	
			Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Blancolin	17 docenas	65,—	d.	1.105,—	
2	Baldes	56 unidades	43,—	u.	2.408,—	
3	Bayetas suelo	136 docenas	28,20	d.	3.835,20	
4	Cepillos raíz 8 x 4	900 unidades	3,30	u.	2.970,—	
5	Cepillos suelos finos	2 docenas	144,—	d.	288,—	
6	Cubos de 12	124 unidades	36,—	u.	4.464,—	
7	Crema calzado en tubo	36 docenas	24,—	d.	864,—	
8	Cepillos calzado	6 docenas	63,—	d.	378,—	
9	Idem idem para betún	5 docenas	12,—	d.	60,—	
10	Cepillos ropa	48 unidades	10,—	u.	480,—	
11	Cepillos uñas	6 docenas	24,—	d.	144,—	
12	Cepillos dentríficos	372 unidades	4,75	u.	1.767,—	
13	Escobas	50 docenas	26,40	d.	1.320,—	
14	Escobones	24 unidades	24,—	u.	576,—	
15	Desarañadores	32 unidades	36,50	u.	1.168,—	
16	Estropajos metálicos para fregar batería	438 unidades	2,70	u.	1.182,60	
17	Cepillos raíz con palo	48 unidades	4,30	u.	206,40	
18	Escobillas water	22 docenas	45,—	d.	990,—	
19	Cordones calzado, negro y rojo	8 gruesas	65,—	g.	520,—	
20	Insecticida, paquetes de 1 kilo	48 paquetes	16,—	p.	768,—	
21	D. D. T., garrafas 16 litros	16 garrafas	29,85	g.	477,60	
22	Jabón para lavar ropa	5.250 kilos	12,20	k.	64.050,—	
23	Jabón para fregar el suelo	3.000 kilos	13,85	k.	41.550,—	
24	Jabón tocador	2.700 pastillas	2,—	p.	5.400,—	
25	Netol polvo	10 kilos	4,—	k.	40,—	
26	Netol frascos	372 unidades	25,40	u.	9.448,80	
27	Naftalina	18 kilos	14,—	k.	252,—	
28	Plata meneses	72 paquetes	3,—	p.	216,—	
29	Plumeros grandes	24 unidades	20,—	u.	480,—	
30	Plumeros pequeños	18 unidades	6,—	u.	108,—	
31	Paños cocina	200 unidades	5,—	u.	1.000,—	
32	Papel higiénico	1.400 rollos	4,—	r.	5.600,—	
33	Pasta dentrífica	1.200 unidades	3,90	u.	4.680,—	
34	Peines	500 unidades	0,70	u.	350,—	
35	Navajas	72 unidades	4,—	u.	304,—	
36	Regaderas	6 unidades	16,—	u.	96,—	
37	Sidol, grande	180 botes 1 k.	25,—	u.	4.500,—	
38	Sosa	120 kilos	2,30	k.	276,—	
39	Estropajo para fregar, en lias	114 unidades	6,50	u.	741,—	
40	Cera para pisos, latas 15 K.	6 latas	27,—	k.	2.430,—	

TOTAL.....

167.493,60

Los licitadores podrán optar a todas o cada una de las partidas, especificando claramente la partida o partidas que comprenda su proposición, no admitiéndose ninguna que exceda del precio tipo asignado a cada una de las partidas, y siendo imprescindible la presentación de muestras.

La fianza provisional es del 2 por 100 del precio tipo de cada una de las partidas, pudiendo constituirse en la Caja de esta Excm. Diputación o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, rigiendo en esta materia el Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales de 9 de Enero de 1953.

El plazo para la entrega de los efectos es el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición con póliza de 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad n.º, expedido en con fecha de ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, número, del día ... de, así como del pliego de condiciones relativo al concurso de suministro de efectos con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y conforme en todo con las condiciones señaladas, se compromete al suministro de (aquí las partidas de efectos cuyo suministro se pretenda reali-

zar) con estricta sujeción al mencionado Pliego y a la Memoria, muestras y demás documentos que acompañe, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo por el que figura cada partida, o con la baja que se haga, advirtiéndose que

será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente.)
León, 30 de Julio de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.
3234 Núm. 889.—602,50 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

ANUNCIO

Aprobadas por esta Delegación las Actas de previa ocupación y hojas de depósito previo e indemnización, relativas a las fincas números 14, 22 bis, 22", 23, 32, 33, 36, 54, 56, 64, 68, 70, 81, 83, 84, 85 y 86, incluídas en el expediente de expropiación forzosa que comprende las números 1 a la 86, del término municipal de Carucedo (León), incoado con motivo de la construcción del Canal de Cornatel (Galería de Presión-Ventana 2), a las cuales ha sido aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y efectuados por la entidad expropiante «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», los depósitos previos a la ocupación en la Caja General de la Delegación de Hacienda de León, he acordado señalar para el pago de las indemnizaciones por rápida ocupación de las fincas números 14, 22 bis 22" 23, 32, 33, 36, 54, 56, 64, 68, 81, 83, 84 y 85, a las cuales afectan los perjuicios derivados de la rapidez de dicha ocupación, el día diez (10) del próximo mes de Agosto y hora de las once de la mañana, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carucedo (León).

A tal fin se acompaña con el presente anuncio la relación de propietarios afectados, con expresión de sus vecindades, a quienes interesa dicho pago y que se publica a continuación.

Orense, 30 de Julio de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD
14	D. Manuel Morán Moral	Lago de Carucedo
22 bis	D. Manuel Morán Moral	Idem
22"	D. Belarmino Macías	Idem
23	D. Antonio López Moral	Idem
32	D.ª Concesina López Moral	Idem
33	D. Eduardo Franco Macías	Idem
36	D. Alejandro Bello Franco	Idem
54	D.ª Concesina López Moral	Idem
56	D.ª Concesina López Moral	Idem
64	D. Eduardo Franco Macías	Idem
68	D. Dionisio Morán	Idem
81	D. Constantino Olego Bello	Idem
83	D. Eduardo Franco Macías	Idem
84	D. Agustín Valle Bello	Idem
85	D. Agustín Valle Bello	Idem

Orense, 30 de Julio de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

3218

Núm. 884.—242,50 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Delegación para las expropiaciones del Salto de Cornatel

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas, en el término municipal de Carucedo (León), con motivo del embalse de Peñarrubia y desviación carretera, del Salto de Cornatel.

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que, a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Orense, 1.º de Agosto de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

RELACION de propietarios y fincas que es necesario ocupar, en el término municipal de Carucedo (León), con motivo del embalse de Peñarrubia y desviación carretera, del Salto de Cornatel, cuyas obras ejecuta la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	Clase de cultivo
1	Miguel Regalado Ureña	Peñarrubia	Peñarrubia	Molino maquilero y anejos
2	Miguel Regalado Ureña	Idem	Idem	Casa vivienda pajar y cuadra
3	Julio Morán Blanco	Idem	Idem	Casa vivienda y patio
4	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Casa vivienda y solar
5	Rogelio Rodríguez	Idem	Idem	Casa en ruinas
6	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Solar
7	Rogelio Rodríguez	Idem	Idem	Idem
8	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Patio y colmenar
9	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Casa vivienda
10	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Patio y frutales
11	Rogelio Rodríguez	Idem	Idem	Casa vivienda
12	Rogelio Rodríguez	Idem	Idem	Solar
13	Rogelio y Raúl Rodríguez	Idem	Idem	Horno
14	Rosalía Rodríguez	Idem	Idem	Solar
15	Raúl Rodríguez	Idem	Idem	Casa vivienda
16	Raúl Rodríguez	Idem	Idem	Solar
17	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Cuadra
18	Vicente Rodríguez	Idem	Idem	Casa pajar y solar
19	Enrique Arias Salgado	Puente de Domingo Flórez	Fraga	Hornos de cal e instalaciones anejas
20	Enrique Arias Salgado	Idem	Idem	Cantera de piedra caliza
21	Junta Vecinal de Peñarrubia	Peñarrubia	Peñarrubia	Erial a pastos

Orense, 1.º de Agosto de 1957.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

3235

Núm. 890.—448,90 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de aguas de Los Barrios de Luna (León), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que, contra dicho proyecto, estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados

por las obras en él comprendidas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle de Muro núm. 5, y ante la alcaldía de Los Barrios de Luna (León), a cuyo fin permanecerá el citado proyecto, expuesto al público durante las horas hábiles, en la referida oficina de la Confederación. La información se refiere también a la concesión de un caudal de 1 73 litros de agua por segundo.

Nota extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Los

Barrios de Luna (León) suscrito por el Ingeniero D. Luis de Llanos y Silvela en 23 de Abril de 1957, y aprobado técnicamente en 15 de Junio de igual año, comprende las obras siguientes:

1.º Captación.—Se efectuará mediante toma directa de las aguas del embalse del Pantano de Barrios de Luna.

2.º Conducción.—Está constituida por trescientos noventa y un (391) metros de tubería de ochenta (80) milímetros de diámetro y mil ciento noventa y nueve (1.199) metros de tubería de sesenta (60) milímetros.

3.º Distribución. — Comprende una arteria principal y nueve (9) ramales, con una longitud total de tubería de sesenta (60) milímetros, de mil ciento cuarenta (1.104) metros.

Tanto las tuberías de conducción, como las de distribución, pueden ser indistintamente de fundición o de fibro cemento.

4.º Obras accesorias. — Se proyectan, además de los correspondientes desagües, tres (3) arquetas para los mismos; siete (7) arquetas de seccionamiento; cuatro (4) arquetas para fuentes y una (1) para ventosa.

5.º Presupuesto. — El presupuesto de ejecución de las obras, con tubería de fundición, es de seiscientas tres mil doscientas veintinueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos (603.229,45 ptas) si se realizan por Administración, y de seiscientas noventa y un mil ochocientos veinticinco pesetas y sesenta y cinco céntimos (691.825,65 ptas.) si se llevan a cabo por contrata.

Con tuberías de fibro cemento, los presupuestos respectivos son de quinientas veintiséis mil seiscientas cuarenta y tres pesetas y setenta y siete céntimos (526.643,77 ptas) por Administración y de seiscientas cuatro mil setecientas veintiocho pesetas y veintinueve céntimos (604.728,21 ptas) por contrata.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto durante las horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, Muro núm. 5.

Valladolid, 26 de Julio de 1957. — El Ingeniero Director, P. A. Juan B. Varela. 3142

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

Para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Agricultura de 8 de Junio de 1956 (B. O. del Estado de 27 de Junio de 1956 número 179) por el que se declaraba la repoblación obligatoria y de reconocida urgencia en las parcelas situadas en los montes que a continuación se relacionan, se procederá, de acuerdo con lo ordenado a este Servicio, al levantamiento del acta de ocupación de dichos terrenos en las fechas, horas y lugar que igualmente se indica.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan tener interés en presenciar la referida ocupación:

Monte de Veldedo, perteneciente a Veldedo (Ayuntamiento Brazuelo-León), extensión 410 Has., a las 10 horas del día 27 de Agosto de

1957, en el paraje donde se une el camino de Veldedo con la carretera de Madrid-La Coruña, próxima al Alto de Braña.

Monte de Manzanal y otros, perteneciente a Manzanal del Puerto, Montealegre y la Silva (Ayuntamiento de Villagatón León), extensión 175 Has., a las 12 horas del día 27 de Agosto de 1957, en el lugar donde se halla situado el Km. 350 de la carretera Madrid-La Coruña.

Monte de San Juan de la Mata, perteneciente a San Juan de la Mata (Ayuntamiento de Arganza León), extensión 685 Has., a las 17 horas del día 27 de Agosto de 1957, en el paraje donde se encuentra el Km. 16 de la carretera de Toral de los Vados.

Monte Momín y otros, núm. 852 de U. P., perteneciente a Bárcena (Ayuntamiento Fabero León), extensión 127,5 Has., a las 19 horas del día 27 de Agosto de 1957, en el paraje donde se forma el vértice Sur-occidental de la parcela que se ocupa situada en el arroyo Maurín sobre el límite de Lumeras en zona con sorciada.

Monte Estelar y otros, perteneciente a Espinareda de Vega (Ayuntamiento Vega de Espinareda León), número 916 de U. P., extensión 57,5 Has., a las 10 horas del día 28 de Agosto de 1957, en el paraje denominado camino de río Bousas o de Peñalba, en un grupo de castaños donde las labores cruzan dicho camino.

Monte Candanedo y otros, número 914 de U. P. perteneciente a Sésamo (Ayuntamiento de Vega de Espinareda León), extensión 104 Has., a las 11,30 horas del día 28 de Agosto de 1957, en el camino viejo que cruza el término de Villar de Otero en el campo del Ferradal

Monte Chano de los Herreros y otros, núm. 915 de U. P. perteneciente a Villar de Otero (Ayuntamiento Vega de Espinareda León), extensión 37 Has., a las 13 horas del día 28 de Agosto de 1957, en el lugar denominado Alto del Lago Campo.

Monte de San Pedro, perteneciente a San Pedro de Olleros (Ayuntamiento Valle de Finolledo-León), extensión 36,5 Has., a las 17 horas del día 28 de Agosto de 1957, en el camino de Puente de Talavera, situado a unos 75 ms. hac a el E del puente del río Ancares, que está enfrente del Alto de las Campas.

Monte Las Matas y otros núm. 888 de U. P., perteneciente a la Bustariga (Ayuntamiento Valle Finolledo-León) extensión 40 Has., a las 19 horas del día 28 de Agosto de 1957, en el paraje denominado arroyo de Llamado de Alfonso, junto a unos castaños situados en la parte final del mencionado arroyo.

Monte Viarzas y otros, núm. 385 de U. P., perteneciente a Anllarinos (Ayuntamiento de Páramo del Sil-

León), extensión 135 Has., a las 11 horas del día 29 de Agosto de 1957, en el lugar de las fincas situadas en el arroyo de Cabao sobre el término de Anlars del Sil.

Monte Matona y otros, núm. 840 de U. P., perteneciente a Lumeras (Ayuntamiento de Candín León), extensión 1455 Has., a las 16 horas del día 29 de Agosto de 1957, donde la pista del Altó de la Cruz cruza el cortafuegos de la repoblación efectuada en este monte por el Patrimonio Forestal.

Monte Derdeais, núm. 832 de U. P., perteneciente a Pereda de Ancares (Ayuntamiento Candín León), extensión 80 Has., a las 18 horas del día 29 de Agosto de 1957, en el camino de La Braña vértice N.E. de la parcela que se pretende repoblar.

Monte Remoloso y otros, número 841 de U. P., perteneciente a Espinareda de Ancares (Ayuntamiento Candín León), extensión 254 Has., a las 19 30 horas del día 29 de Agosto de 1957, en el camino de Lamero frente a las peñas del mismo nombre.

Monte Suárbol, perteneciente a Suárbol (Ayuntamiento Candín León), extensión 82 Has., a las 12 horas del día 30 de Agosto de 1957, en donde la pista de Balouta cruza el término de Tejedo de Ancares, en Puerto Nuevo.

Valladolid, 2 de Agosto de 1957. — El Ingeniero Jefe de la Brigada León-Zamora (ilegible). 3239

Administración municipal

Ayuntamiento de Riaño

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras para la construcción de un edificio destinado a los Servicios de Correos, Telégrafos viviendas para los Jefes de dichos Centros, Casa Consistorial, y demás dependencias que figuran en el proyecto redactado por el Arquitecto D Luis Aparicio Guisasola, bajo el tipo de trescientas treinta y tres mil una pesetas con ochenta y ocho céntimos.

El plazo para la realización de las obras será de diez meses, a partir del de Septiembre próximo.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de seis mil seiscientos sesenta pesetas (6.660), y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el cinco

por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de un edificio para Correos, Telégrafos, viviendas, Casa Ayuntamiento y otras dependencias en Riaño», acompañadas del resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito provisional.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle, núm., provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. de categoría, bien enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de nuevos edificios para los servicios de Correos, Telégrafos, viviendas, Casa Ayuntamiento, y demás dependencias que figuran en el proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Aparicio Guisasola, se comprometo a realizar dichas obras, con sujeción estricta al mencionado proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico administrativas señaladas, por la cantidad de (expresada en letra).

(Fecha, y firma del proponente).

Riaño, 30 de Julio de 1957.—El Alcalde, Francisco Conde de Cossío.
3196 Núm. 886.—233,65 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Sardonado

Queda expuesta al público, en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, la subasta de la rastrojera, y se adjudicará al mejor postor, conforme al pliego de condiciones.

Sardonado, 20 de Julio de 1957.—El Presidente, Juan Antonio Mayo.
3091 Núm. 885.—23,65 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

EDICTO

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador de organismos oficiales, y sus auxiliares.

Hacen saber: Que durante los días 1 de Agosto al 10 de Septiembre del corriente año, se encuentran abiertas en estas oficinas recaudatorias, las recaudaciones de los organismos que luego se indicarán, pudiendo satisfacer los contribuyentes aquéllas, sin recargo alguno, en la misma, Avda. de José Antonio, número 17, 3.º. Transcurrida la referida fecha última, y sin más aviso ni notificación, quedarán incursos en los siguientes recargos de apremio: del 10 por 100 si liquidan las mismas del 20 al 30 de Septiembre, y del 20 por 100 si dejan transcurrir esta última fecha.

Además de las fechas anteriormente fijadas, se procederá a cobrar en las fechas y localidades siguientes:

Día 1 Agosto, Zuarec del Páramo, Junta Vecinal, 3.º trimestre.

1 id., Villar del Yermo, Junta Vecinal, 3.º id.

2 id., Bercianos del Páramo, Ayuntamiento, 3.º id.

3 y 4 id., El Burgo Ranero, Junta Vecinal, 3.º id.

5 id., Villanueva del Carnero, Junta Vecinal, 3.º id.

6 id., Codornillos, Junta Vecinal, 3.º id.

7 id., Calzada del Coto, Ayuntamiento y Junta Vecinal, 3.º id.

8 id., Escobar de Campos, Ayuntamiento, 2.º semestre.

8 id., Villamuño, Junta Vecinal, 3.º trimestre.

9 id., Crémenes, Ayuntamiento, 2.º semestre.

10 id., Santa Olaja, Junta Vecinal, año.

12 id., San Andrés del Rabanedo, Ayuntamiento y Hermandad Sindical, en San Andrés.

13 id., id., Ayuntamiento y Hermandad Sindical, en Trobajo.

14 id., Vegas del Condado, Hermandad, 2.º semestre.

16 id., id., en Villafruela, 2.º id.

17 id., Lorenzana, Junta Vecinal, 2.º id.

16 y 17 id., Carucedo, Ayuntamiento, 1.º id.

18 id., Borrenes, Ayuntamiento, 2.º id.

19 id., Villadangos, Ayuntamiento, 1.º semestre y 3.º trimestre.

20 id., La Baña, Junta Vecinal, 2.º semestre.

19, 20 y 21 id., Los Barrios de Salas, Ayuntamiento, año 1955.

21 id., Encinedo, Ayuntamiento, 2.º semestre.

22 id., Castrillo Cabrera, id. id.

22 id., Priaranza del Bierzo, Hermandad, año.

22, 23 y 24 id., Puente Domingo Flórez, Ayuntamiento, año.

23 id., Villavidel, Junta Vecinal, 3.º trimestre.

24 id., Ponteado, id., 2.º semestre.

26 y 27 id., Vegamián, Hermandad y Ayuntamiento, id.

28 y 29, id., Torre del Bierzo, Ayuntamiento, 3.º trimestre.

28 y 29 id., Albares de la Ribera, Junta Vecinal, año.

30 id., Valdealcón, Junta Vecinal, año.

30 id., Villarmún, id., año.

31 id., Rueda del Almirante, id., año.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo determinado en el artículo 63 del Estatuto de Recaudación para las Hermandades, y párrafo 6.º del art. 621 del Reglamento de Haciendas Locales los restantes organismos.

León, 30 Julio de 1957.—Leandro Nieto. 3255

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torre del Bierzo

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de este Organismo Oficial de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torre del Bierzo.

Hago saber: Que durante los días 12 y 13 de Agosto, se recaudan en esta Hermandad Sindical las Cuotas de Guardería Rural del año en curso, del Servicio de Policía Rural de este término.

Los que no satisfagan las mismas durante los días indicados, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Septiembre, en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3. (Oficina Recaudatoria), pero si dejaren transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que serán reducidas al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas del 21 al último día de Septiembre referido; haciendo constar que el Recaudador que suscribe, no se encuentra incluido en lo determinado en el art. 32 del estatuto de Recaudación, en cuanto a la incompatibilidad que este artículo reseña.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación por imperio y ordenación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945 y Reglamento de Policía Rural aprobado a este Servicio.

Bembibre, 1.º de Agosto de 1957.—José Luis Nieto Alba. 3244

LEON

Imprenta de la Diputación Provincial

— 1957 —